

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Francisco Eduardo Ciro Vega
DEMANDADOS	Oscar Andrés Bedoya Sánchez y Mary Montoya Gallego
RADICADO	050013103 003-2020-00058-00
ASUNTO	Remite a providencia
Auto nro.	753

Se incorpora al expediente memorial en el que se solicita se tome nota del embargo de remanentes proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro; al respecto, se remite al solicitante al auto de fecha 08 de octubre de 2020, obrante en el numeral 13 del cuaderno de medidas cautelares del expediente electrónico, en el que se observa que se tomó nota del embargo de remanentes comunicado en oficio No. 324 del 01 de octubre de 2020, y se informó al respectivo Juzgado a través de oficio 1199 del 08 de octubre de 2020, en el que se comunica lo pertinente, como se aprecia en los numerales 15 y 16 del respectivo expediente electrónico.

NOTIFIQUESE,
Firma electrónica.
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

El presente auto se notifica por el estado N°
_____ fijado en la secretaria del Juzgado el
_____ a las
8:00.a.m

SECRETARIA

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68df656153c1010ea5c7ac8988e2bc809e39458934b3a263d2313f73ff73a44d

Documento generado en 02/12/2020 06:46:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>